



CORONAVIRUS - DISTRIBUCIÓN CONTROLADA DE HIDROXICLOROQUINA/CLOROQUINA

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha remitido a esta Dirección General un comunicado informando de que los medicamentos que contienen hidroxiclороquina/cloroquina se catalogan como de "**distribución controlada**". Ambos figuran en el Protocolo de actuación COVID 19. Estos medicamentos son los siguientes:

- DOLQUINE 200MG 30 COMPRIMIDOS (HIDROXICLOROQUINA)
- XANBAN 200MG 30 COMPRIMIDOS (HIDROXICLOROQUINA)
- HIDROXICLOROQUINA RATIOPHARM 200MG 30 COMPRIMIDOS
- RESOCHIN 250MG 50 COMPRIMIDOS (CLOROQUINA)

Por ser medicamentos que se dispensan en las oficinas de farmacia a través de receta médica, se comunica que, con el fin de garantizar la distribución controlada indicada por las Autoridades Sanitarias, únicamente se dispensarán en dichas oficinas de farmacia a pacientes crónicos que los tuvieran activos con anterioridad para artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico y discoide crónico.

Es por ello que **no se debe prescribir ninguno de estos tratamientos a nuevos pacientes**. Apelamos a la responsabilidad de todos los médicos para el cumplimiento de estas instrucciones. Rogamos máxima difusión en su ámbito de gestión, los médicos en activo del servicio público de salud ya han sido informados.

Agradecemos mucho su colaboración en estas circunstancias tan excepcionales.

Logroño, 25 de marzo de 2020

Pilar Sáenz Ortiz

DIRECTORA GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA